

Una circular sobre el intrusismo

Gobierno civil de la provincia de Toledo

Copiamos del "Boletín Oficial del Colegio de Médicos de la Provincia de Toledo", correspondiente al mes de octubre, lo siguiente:

Ha llegado el momento de que la Autoridad intervenga enérgicamente para evitar y cortar el avance del intrusismo en esta provincia, que lenta, pero insistentemente, va minando el terreno reservado a la ciencia, en la prestación de sus servicios profesionales altamente humanitarios.

El mal arraigó con cargo manifiesto a dos culpables, los técnicos con título legal, y el público que buscó y utilizó aquellos ilícitos servicios. Y ambos culpables en el mismo sector, el abandono de sus derechos, en los primeros *a priori*, en los segundos posteriormente cuando pudieron apercibirse del engaño de que habían sido víctimas.

No debieron jamás olvidar unos y otros que la Autoridad, siempre en ejercicio recto, hubiera oído sus quejas y demandas, y que si las mismas hubieran en tiempo formulado, lejos de prosperar el daño en sus distintos aspectos, hubiera sido extirpado de raíz. Pero fué preciso que el ambiente se condensara, que el acto ilegal, y apartado de moral llegara a los ámbitos del Gobierno para que de éste parta la iniciativa, la disposición precisa, y la sanción correspondiente.

Este Gobierno ya comenzó su actuación, pero ahora ha menester de dar a la publicidad sus acuerdos, y hacer saber que sus sanciones no sólo han de alcanzar al intruso, sino asimismo, y en sus casos, al que por egoísmo, y economía, acude al curandero, burlando la asistencia del técnico.

En esta provincia, y en las diferentes profesiones que en sus dolencias precisa la humanidad, existen facultativos de acreditado prestigio que jamás cerraron sus puertas al necesitado; ni convirtieron el honor de su título en palanca de explotación industrial, pues, por el contrario, pudo apreciar mi Autoridad en el estudio de antecedentes, que los honorarios en general a tales profesores satisfechos, ni son remuneratorios, ni se hallan en relación con sus méritos, y con los altruistas, y benéficos servicios que prestan. Pero hay más; existen convenciones dignas que abaratan el servicio, y establecimientos benéficos que los facilitan en forma de todo elogio.

No existe, pues, la necesidad, por servicio supletorio, y el intruso debe ser perseguido como actor dañino, que sin conciencia, y sin escrúpulo, trafica en persecución de un ingreso material.

La existencia de ellos es perfectamente conocida por autoridades y ciudadanos que, como no pueden alegar la ignorancia de las leyes, saben perfectamente que su actuación cae dentro de las penas del reino, y ellas, al tratar de las personas intervinientes en la comisión de los delitos, compren-